

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Módulo unidad central (CPU).	1UC35-8.
Módulo alimentación.	3ALP-1.
Módulo de diálogo.	3TB-1.
Módulos de comunicación.	1CLT1BJ2-0.
	1CLI2VJ2-0.
Módulos de entrada.	16EO24.
	16EO48.
	16ED24.
	16ED48.
	16ED110.
	8EAT.
	8EAC.
Módulos de salida.	16AR.
	8ATS.
	8SAT.
	8SAC.
Periféricos de programación.	1VP400.
	1CA400.
	1PG400.
	2PU400.
Varios.	ERP.
	3RE.
	1LRB-0.
	1ET25/35.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

23211 *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un autómata programable industrial, fabricado por «April», en sus instalaciones industriales ubicadas en Francia.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Goimendi, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jolastokieta (Herrera), San Sebastián, municipio de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, para la homologación de un autómata programable industrial, fabricado por «April», en sus instalaciones industriales ubicadas en Francia;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87024068, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave BLB 2990100586, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2706/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GAP-0028, con fecha de caducidad del día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación y número máximo entradas/salidas.

Segunda. Descripción: Capacidad máxima memoria, longitud palabra. Unidades: k palabra, bits.

Tercera. Descripción: Velocidad de ejecución de programa. Unidades: k palabra/ms.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «April», modelo SMC-600.

Características:

Primera: Rack modular, 1024/1024.

Segunda: 32/16.

Tercera: 1 k/2.

Información complementaria

El autómata programable industrial de la presente Resolución se puede configurar con cualquier combinación de los módulos siguientes:

Denominación	Código
Módulos Unidad Central (CPU).	3UC600
Módulos alimentación.	1ALPE-0
	1ALEE-0
	3ALPI
	3ALEI
Módulos de memoria.	1MS4
	6ME4K
	6MVB32/12-0
	6MRV32/12-0
Módulos de entrada.	504EAT
	516EAM
	616EAMC
	532E024
	532E048
Módulos de salida.	516AR
	508RL
	516ATS
	508ATS
	508RR
	508ATT
	502SAT
	602SAT
	516SAM
	5CDS
	1CCR600
	1UAF600
Periférico de programación.	1HORO600
	1VPE800C
	1VRM
	1VLEC
Varios.	2VM16-1
	3LIRP
	3LIRE
	5RP19E
	1LARP-0
	1LARE1-0
	1LARE2-0
	2CRPE-0
	2CREE-0
	1C
	2C
	6EV
	1ET50/600

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.